

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33518** MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 665/2015 referente al concursado Queryday SL con CIF: B86594355 se ha dictado auto de fecha 28 de octubre del 2015 por el magistrado D. Antonio Pedreira González, declarando en concurso, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a Queryday, SL, con CIF: B86594355

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

Se nombra administrador único del concurso a doña Juana Marina Galeano Melgar con DNI 07793641E, que reúne los requisitos del art. 27.1 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administradora Concursal, con domicilio en calle Pastrana, n.º 22, 28027 Madrid, y así como correo electrónico: jmarinag@galeanoyasociados.es, tlf 915552959, fax 917433346 y móvil: 670614812. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047237-1